

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.-

Verónica Ruales Díaz, mayor de edad, de profesión abogada, domiciliada en la ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente solicitud:

Se protocolice la traducción del Poder General otorgado por la compañía NOKIA SIEMENS NETWORKS Oy a favor de LUIS PALAU FARINA, junto con su apostille.

De la mencionada protocolización solicito se me confiera 3 copias.

Notificaciones que me corresponda las recibiré en el Estudio Jurídico Pizarro, Aguirre, Bustos & Ruales Abogados, ubicado entre las calles Noruega 210 y Suiza, Edif. Coopseguros, Piso 5to, Oficina 5A.

Verónica Ruales
Dra. Verónica Ruales
Mat. 9228 CAP



TRADUCCIÓN

Yo, Juan Esteban Espinosa Serrano, conocedor del idioma inglés y castellano, conforme lo faculta el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, procedo a traducir al idioma castellano en (una) 1 foja útil, el PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA NOKIA SIEMENS NETWORKS OY A FAVOR DEL SEÑOR LUIS PALAU FARIAS.

Juan Esteban Espinosa Serrano
C.C. 171370061-3

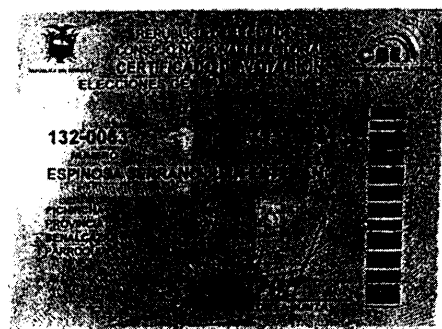
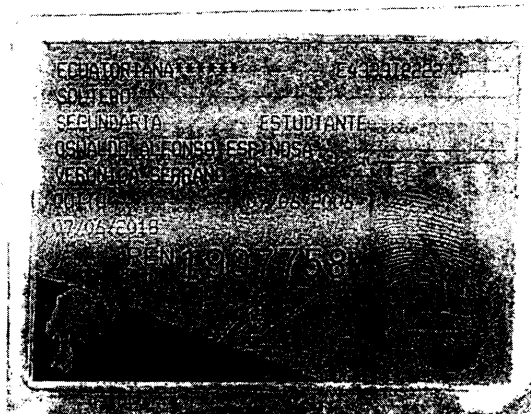
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la ley Notarial, autentico la firma constante en el documento, que antecede por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: ESPINOSA SERRANO JUAN ESTEBAN, con cédula de ciudadanía número 171370061-3, en Quito, a trece de enero del año dos mil diez.-

V.M.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

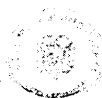
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 13 JUN 2010

[Signature]
DR. SEBASTIAN VALDIVIA QUITO
NOTARIO



PODER GENERAL

Nina Kiviranta e Ilkka Salo, a nombre y en representación de NOKIA SIEMENS NETWORKS OY, una compañía existente bajo las leyes de Finlandia (en adelante referida como "la Mandante"), otorga el siguiente poder general que se menciona en el texto a continuación:

La Mandante concede al señor LUIS PALAU FARINA, (en adelante referido como "el Mandatario"), de nacionalidad ecuatoriano, residente en la Avenida Francisco de Orellana y Alberto Borges, Edificio Centrum, piso 12, oficina 3N en la ciudad de Guayaquil-Ecuador, con Pasaporte No. 1301454474r el siguiente poder general, para que represente judicial y extrajudicialmente a LA MANDANTE en todos sus negocios en la República del Ecuador. EL MANDATARIO podrá comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana. Dentro del juicio, podrá comparecer por sí mismo o por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

En la ejecución del mandato, el MANDATARIO tendrá poder para ejecutar en nombre y representación de la MANDANTE los actos jurídicos, contratos y/o encargos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la MANDANTE. En consecuencia, el MANDATARIO queda facultado por el presente poder para realizar todas las actividades del objeto social de la MANDANTE, y, en especial, podrá en nombre de la MANDANTE:

1) Representar a la Mandante en las Juntas Generales de Accionistas sean estas Ordinarias y/o Extraordinarias de la compañía ecuatoriana NOKIA SIEMENS NETWORKS ECUADOR S.A., en la cual la Mandante es accionista y votar en las mismas de acuerdo a las instrucciones que se le imparta.

El MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE, conforme lo dispone el Art. 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana.

El presente poder se confiere por dos años (2) contando a partir de la fecha de su otorgamiento, a no ser que sea revocado previamente por la MANDANTE. Las cartas de revocatoria serán válidas siempre y cuando sean dirigidas y recibidas por los Directores o Presidente de la compañía NOKIA SIEMENS NETWORKS ECUADOR S.A.

El presente poder tendrá jurisdicción única y exclusivamente en toda la República del Ecuador.

Poder legalmente otorgado el 30 de octubre de 2009 en la ciudad de Espoo, Finlandia.

Por NOKIA SIEMENS NETWORKS OY

Por: FIRMA

Nombre: ILKKA SALO
(SELLO)

Por: FIRMA

Nombre: NINA KIVIRANTA
(SELLO)

Certifico que:

Ilkka Salo y Nina Kiviranta
están legalmente autorizadas para firmar en nombre
de: NOKIA SIEMENS NETWORKS OY y que el
presente documento ha sido firmado por ella en mi
presencia.

Helsinki 10-12-2009

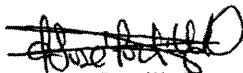
FIRMA

SELLO



TRADUCCIÓN

Yo, José Javier Portilla Bueno, conocedor del idioma finés y castellano, conforme lo faculta el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, procedo a traducir al idioma castellano en (una) 1 foja útil, el APOSTILLE DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA NOKIA SIEMENS NETWORKS OY A FAVOR DEL SEÑOR LUIS PALAU FARIAS.


José Javier Portilla Bueno
C.C. 171455257-5

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la ley Notarial, autentico la firma constante en el documento, que antecede por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: PORTILLA BUENO JOSE JAVIER, con cédula de ciudadanía número 171455257-5, en Quito, a trece de enero del año dos mil diez.-

V.M.


Dr. Sebastián Valderrama Cordero
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

DECLARACION CIUDADANIA. No. 171455257-5

PORTILLA BUENO JOSE JAVIER
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
13 FEBRERO 1978
004-A 0159 02120 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SORIANO 1978



[Signature]
PAUL B. BORDO

ECUATORIANA***** V4443VA442

CASADO VERONICA PAULINA RUALES DIAZ
SUPERIOR TLGO. ADMIN. EMPRESAS
JOSE MODESTO PORTILLA
MAGSARITA PATRICIA BUENO
QUITO 09/09/2008
09/09/2020
REN 0313495



[Signature]
PAUL B. BORDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

116-0052 1714552575

PORTILLA BUENO JOSE JAVIER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
TUMBACO
PARROQUIA



[Signature]
SECRETARIA DE LA ALFAR

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

Se otorga con la facultad notarial en el sur de la

ciudad de Quito, Ecuador, a las

veinte y tres del mes de

enero del año

2010

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA

NOTARIO



APOSTILLE

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País:

Finlandia

El presente documento público:

2. Suscrito por:

Paula Ojaniemi

3. Actuando en calidad de:

Notario Público

4. Llevado el sello/timbre de:

Helsingin Maistraatti

Certificado

5. En Helsinki.

6. 10 de diciembre de 2009

7. Por el Notario Público Toni Ruotsalainen

8. No. 15854

9. Sello/Timbre:

10. Firma:

SELLO

FIRMA



GENERAL POWER OF ATTORNEY

Nina Kiviranta and Ilkka Salo, on behalf and in representation of NOKIA SIEMENS NETWORKS OY, a company existing in Finland (hereinafter referred to as "Grantor"), hereby grants the following general power of attorney under the following terms:

The Grantor confers to Mr. Luis Palau Farina, a man of Ecuador residing at Francisco de Orellana Avenue and Alberto Borges Street, Edificio Centrum, floor 12, office 3N in the City of Guayaquil, Ecuador, passport number N°1301454474r (hereinafter referred to as "Attorney-in-Fact"), the following general power of attorney. The Attorney-in-Fact shall comply with the obligations under the terms of Article 6 of the Ecuadorian Companies' Act. In lawsuits, the Attorney-in-Fact may appear directly or through an Attorney of Record with the powers described in Article 44 of the Ecuadorian Civil Procedure Code.

In the execution of this power of attorney, the Attorney-in-Fact shall have the power to perform on behalf and in representation of the GRANTOR any legal acts, contracts, and/or assignments required to do the following on behalf of the GRANTOR:

- 1) Represent the GRANTOR at the General Meetings of Shareholders, Regular and/or Special, of the Ecuadorian company NOKIA SIEMENS NETWORKS ECUADOR S.A., in which the GRANTOR is a shareholder, and vote at the meeting pursuant to the instructions provided to the Attorney-in-Fact by the GRANTOR in writing;

The ATTORNEY-IN-FACT shall not be personally liable for the GRANTOR's obligations, pursuant to Article 6 of the Ecuadorian Companies' Act.

This power of attorney is granted for two (2) years as of the date of issuance hereof, unless revoked earlier. Any revocation letter shall be valid if sent to, and received by, the directors or the President of NOKIA SIEMENS NETWORKS ECUADOR S.A..

This power of attorney shall have sole and exclusive jurisdiction throughout the entire Republic of Ecuador.

IN WITNESS WHEREOF, the granting of the Power of Attorney has been duly executed in the City of Espoo, Finland, on October 30, 2009.

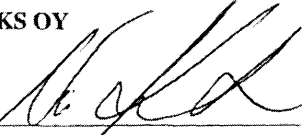
For and on behalf of NOKIA SIEMENS NETWORKS OY

By: 

Name: Ilkka Salo
Authorized signatory

Title: _____

Date: _____

By: 

Name: Nina Kiviranta
Authorized signatory

Title: _____

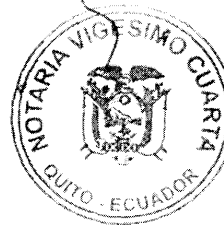
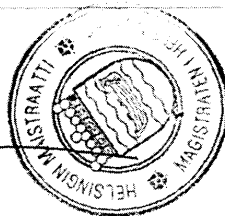
Date: _____

This is to certify that Ilkka Salo and Nina Kiviranta
is/are legally authorized to sign on behalf of

Nokia Siemens Networks Oy
and I, the undersigned, have signed this document in my presence.

Helsinki 10.12.2009 Ex officio:

PAULA OJANIEMI
Notary Public



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Maa:
Land:

Suomi
Finland

Tämän yleisen asiakirjan:
Denna allmänna handling:

2. on allekirjoittanut
är undertecknad av

Paula Ojaniemi

3. toimiessaan
i egenskap av

julkisena notaarina

4. Siinä oleva leima/sinetti on
är försedd med stämpel/sigill av

Helsingin maistraatti

Todistetaan
Intygas

5. Helsinki ssa

6. 10 päivänä joulu kuuta 2009
den

7. Toni Ruotsalainen, julkinen notaari

av

8. No 15854
Nr

9. Sinetti/leima:
Sigill/stämpel:



10. Allekirjoitus:
Underskrift:

[Signature]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en -4- fojas antecedes son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, 13 ENE 2019

Dr. SEBASTIÁN VALDIVIAO
NOTARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Verónica Ruales Díaz, profesional con matrícula número nueve mil doscientos veintiocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (05) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada del Poder General otorgado por la Compañía NOKIA SIEMENS NETWORKS OY a favor de LUIS PALAU FARINA, junto con su apostilla, que antecede, en Quito a, trece de enero del año dos mil diez.- (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, trece de enero del año dos mil diez.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

 V.M.
